Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/14 de fecha 24 de junio de 2014

RESOLUCIÓN N° 052-012/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/14 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y DE 1 (UN) FILTRO PARA EMBOLIZACIONES PARA LOS ASEGURADOS NÉSTOR RAMÓN FERNÁNDEZ, CON C.I. N° 4.266.520, Y TEODOSIO CAÑETE, CON C.I. N° 2.395.231, PACIENTES DE LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA Y NEUROLOGÍA DEL HC".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 0635/14, de fecha 18 de junio de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de junio de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 08/14 "Adquisición de Prótesis y de 1 (un) Filtro para Embolizaciones para los Asegurados Néstor Ramón Fernández, con C.I. N° 4.266.520 y Teodosio Cañete, con C.I. N° 2.395.231, Pacientes de los Servicios de Neurocirugía y Neurología del HC";

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna Individualizada como NOT-0307-2013-000082, de fecha 25 de noviembre de 2013, y la Nota NOT-0216-2014-000047, de fecha 21 enero de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, a través de la Gerencia de Salud, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "Adquisición de Prótesis y de 1 (un) Filtro para Embolizaciones para los Asegurados Néstor Ramón Fernández, con C.I. N° 4.266.520, y Teodosio Cañete, con C.I. N° 2.395.231, Pacientes de los Servicios de Neurocirugía y Neurología del HC";

Que, por Memorando DBS/ N° 0040/14, de fecha 05 de febrero de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2014, con ID N° 268.807, la "Adquisición de Prótesis y de 1 (un) Filtro para Embolizaciones para los Asegurados Néstor Ramón Fernández, con C.I. N° 4.266.520, y Teodosio Cañete, con C.I. N° 2.395.231, Pacientes de los Servicios de Neurocirugía y Neurología del HC", bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, mediante Memorando DFI/DPR/PR2 N° 01684/14, de fecha 20 de febrero de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 13.500.000.- (guaraníes trece millones quinientos), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1053/14, de fecha 20 de febrero de 2014;

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 052-012/14

Que, por Resolución C.A. N° 021-024/14, de fecha 04 de marzo de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 08/14 "Adquisición de Prótesis y de 1 (un) Filtro para Embolizaciones para los Asegurados Néstor Ramón Fernández, con C.I. N° 4.266.520, y Teodosio Cañete, con C.I. N° 2.395.231, Pacientes de los Servicios de Neurocirugía y Neurología del HC", se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones), y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0231/14, de fecha [illegible] de marzo de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa N° 08/14 "Adquisición de Prótesis y de 1 (un) Filtro para Embolizaciones para los Asegurados Néstor Ramón Fernández, con C.I. N° 4.266.520, y Teodosio Cañete, con C.I. N° 2.395.231, Pacientes de los Servicios de Neurocirugía y Neurología del H.C.";

Que, por Notas DLI/LI2 N° 52/14, 53/14, 54/14, 55/14 y 56/14, de fecha 21 de abril de 2014, fueron invitadas a participar de la Contratación las siguientes empresas: B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A, BERGONZOLDO M. IMPORTACIONES, ELECTROMEDICAL S.R.L., ANDRÉS H. ARCE S.A. y CODEX S.R.L.;

Que, según Acta N° 25/14, de fecha 12 de mayo de 2014, no se procedió al acto de Apertura de Sobres-Ofertas, por no [illegible] la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la oferta de la empresa SALUMAX S.A. es devuelta en este acto sin abrir, y la oferta de la empresa ELECTROMEDICAL S.R.L., queda disponible en la Sección Compra Directa para su retiro;

Que, por Adenda N° 3, de fecha 12 de mayo de 2014, se prorrogó la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día lunes 19 de mayo de 2014, a las 10:00 horas;

Que, de conformidad al Acta N° 30/14, de fecha 19 de mayo de 2014, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura a los sobres - oferta recepcionados, de las siguientes empresas:

1. ELECTROMEDICAL S.R.L.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 12.430.000.- (Guaraníes doce millones cuatrocientos treinta mil), IVA incluido.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

2. SALUMAX S.A.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 9.032.100.- (Guaraníes nueve millones treinta y dos mil cien), IVA Incluido.

3. ANDRÉS H. ARCE S.A.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones), IVA incluido.

Que, por Memorando de fecha 10 de junio de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final en el marco de la contratación de referencia, con la recomendación de declarar desierto el Ítem 1, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30, inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparten sustancialmente de ellas*" y adjudicar el Ítem 2 a la firma SALUMAX S.A., por cumplir las especificaciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a la firma SALUMAX S.A., el Ítem 2 de la Contratación Directa N° 08/14 "Adquisición de Prótesis y de 1 (un) Filtro para Embolizaciones para los Asegurados Néstor Ramón Fernández, con C.I. N° 4.266.520 y Teodosio Cañete, con C.I. N° 2.395.231 pacientes de los Servicios de Neurocirugía y Neurología del HC", según el siguiente detalle:

SALUMAX S.A.

	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unit.c/IVA	Precio Total c/IVA
2	9585	42203408-997	Filtro para arteria de protección para embolizaciones	Unidad	unidad	1	9.032.100	9.032.100
							Total G.	9.032.100

Monto Total Adjudicado CD N° 08/14: G. 9.032.100.- (Guaraníes nueve millones treinta y dos mil cien), IVA Incluido.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 052-012/14

2°) Declarar desierto el Ítem 1, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y notificación de la misma a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y de la presentación de los documentos para la firma del contrato.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Gestión Médico Administrativa será la administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería proceder al pago correspondiente contra presentación de facturas y previa conformidad de la Administradora del Contrato.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ECON. JUSTO ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE ADRIÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carmen Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.